

Autorizan viaje de profesional a Alemania, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 152-2016-EF/43

Lima, 13 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 09 de mayo de 2016, la Secretariat of the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC) cursó invitación a la señorita Natalia Mariana Alayza Criado, profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en la “Bonn Climate Change Conference”, que se realizará en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 16 al 26 de mayo de 2016;

Que, en la “Bonn Climate Change Conference” se desarrollará la Cuadragésima Cuarta Sesión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA, por sus siglas en inglés), la Cuadragésima Cuarta Sesión del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI, por sus siglas en inglés) y la Primera Sesión del Grupo de Trabajo Ad Hoc del Acuerdo de París (APA, por sus siglas en inglés);

Que, el citado evento tiene como objetivo principal que los países integrantes de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC, avancen en las negociaciones que permitan obtener el Acuerdo Global Vinculante de París, para hacer frente a los retos del cambio climático en el mundo actual;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, viene participando en las negociaciones internacionales de cambio climático, denominadas Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), habiéndose consolidado como parte central del equipo de negociación, por lo que resulta importante la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento;

Que, en tal sentido, se estima conveniente la participación de la señorita Natalia Mariana Alayza Criado, profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, en el evento antes citado, toda vez que participará en los avances de las negociaciones de financiamiento climático, considerando que el Perú es uno de los países más vulnerables a los efectos negativos del cambio climático;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional y del Ministerio de Economía y Finanzas, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante

Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43, y modificada mediante Resolución Ministerial N° 102-2015-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señorita Natalia Mariana Alayza Criado, profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, del 15 al 27 de mayo de 2016, a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán asumidos con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 2,436.28
Viáticos (8 + 1 día) : US \$ 4,860.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada profesional deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas